



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

mencionado Juzgado resolvió dejar sin efecto la suspensión del concurso público para la adjudicación de la licencia para la prestación y explotación de la estación de televisión consignada en los considerandos precedentes, haciendo saber a este COMITE FEDERAL que, en el supuesto que resolviera seguir adelante dicho concurso y para el caso que la propuesta de la actora resultare la más satisfactoria, deberá diferir la confección del orden de mérito y, consecuentemente, su elevación al PODER EJECUTIVO NACIONAL hasta el momento que sea definitivamente resuelta, en sede judicial, la cuestión planteada en el referido proceso.

Que en razón de haber quedado removido, con ello, el obstáculo originario que impedía la prosecución del concurso prealudido y atendiendo a las específicas previsiones normativas citadas en el considerando primero de la presente resolución, corresponde reanudar los términos pendientes del conucurso público llamado por Resolución N°611 COMFER/82 con relación a la estación de televisión LS84 TV Canal 11, de esta Capital Federal.

Que los artículos 39, inciso a) de la Ley N°22.285 y 2° del Decreto N°462/81 facultan a este COMITE FEDERAL para dictar el presente acto resolutivo.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reanudar los términos pendientes de cumplimiento del concurso público llamado por Resolución N°611 COMFER/82 con relación a la privatiza-



617

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 27 de setiembre de 1983.-

VISTO el Expediente N°1627 COMFER/82, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°611 COMFER/82 de fecha 28 de octubre de 1982, este COMITE FEDERAL llamó a concurso para la adjudicación de licencias correspondientes a estaciones de radiodifusión cuyas frecuencias se hallaban en estado de concurso público abierto permanente, entre las cuales se encontraba LS84 TV Canal 11, de esta Capital Federal, incluida en el plan de privatización previsto por el artículo 106 de la Ley N°22.285.

Que por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación de fecha 3 de diciembre de 1982 se suspendieron provisionalmente los llamados y trámites concursales, instrumentándose dicha decisión mediante Resolución N°733 COMFER/82 de fecha 27 de diciembre de 1982.

Que por Resolución N°163 COMFER/83 del 24 de marzo de 1983 y en cumplimiento de expresas instrucciones impartidas en tal sentido por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, se dispuso la reanudación de los concursos públicos para la adjudicación de licencias de radiodifusión, excluyéndose de tal convocatoria a la correspondiente a la citada estación de televisión LS84 TV Canal 11, atento la medida de no innovar decretada en los autos: "GARCIA, Héctor Ricardo c/ESTADO NACIONAL (COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION) s/INCONSTITUCIONALIDAD", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo N°5, Secretaría N°9, de esta Capital Federal.

Que con fecha 21 de setiembre de 1983 el Señor Juez a cargo del

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



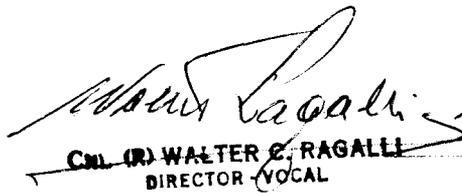
Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

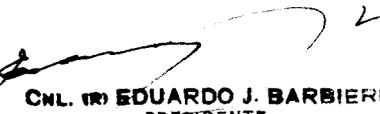
ción de la estación de televisión LS84 TV Canal 11, de esta Capital Federal, a partir del 30 setiembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Establecer que a las 15.00 horas del día 26 de octubre de 1983 se lleve a cabo el acto de apertura de las propuestas que se presenten al concurso público cuyos términos se reanudan por el presente acto resolutive.

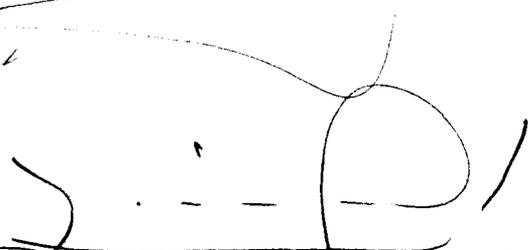
ARTICULO 3°.- Aprobar el Anexo de la presente, que forma parte integrante de ella, y que contiene las pertinentes modificaciones al Anexo de la Resolución N°611 COMFER/82.

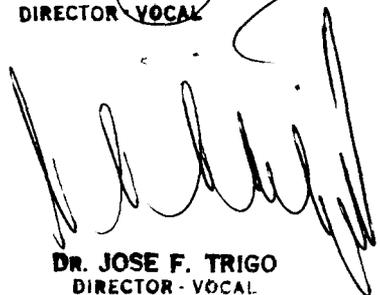
ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, ARCHIVASE PERMANENTE.

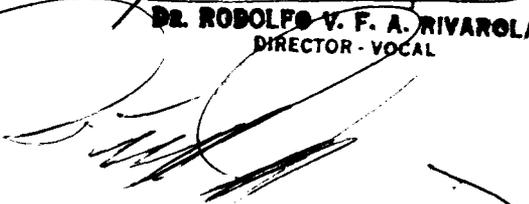

CNL. (R) WALTER C. RAGALLI
DIRECTOR - VOCAL


CNL. (R) EDUARDO J. BARBIERI
PRESIDENTE


CAP. NAV. (R.E.) EDUARDO G. LESTRADE
DIRECTOR - VOCAL


DR. ROBOLO V. F. A. RIVAROLA
DIRECTOR - VOCAL


DR. JOSE F. TRIGO
DIRECTOR - VOCAL


DR. ROBOLO V. F. A. RIVAROLA
DIRECTOR - VOCAL


COR. (R) GUILLERMO S. PALACIO
DIRECTOR - VOCAL

RESOLUCION N° **617** COMFER/83

EXPEDIENTE N° 1627 COMFER/83



617

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

ANEXO

MODIFICACION A LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO PUBLICO CONVOCADO POR RESOLUCION N° 601 COMFER/82.

PRESENTACION PROPUESTAS: DIAS 19 DE OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 1983 DE 13.00-19.00 HORAS EN LA SEDE DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, SUIPACHA 765 - 9° PISO CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DEL CONCURSO: COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
LUGAR: SUIPACHA 765 - 7° PISO
DIA: 26 DE OCTUBRE DE 1983
HORA: 15.00

VISTAS E IMPUGNACIONES: A PARTIR DEL 28.10.83 AL 08.11.83 INCLUSIVE, EN DIAS HABILES DE 13.00 A 18.00 HORAS.

NOTIFICACION IMPUGNACIONES: DIAS 10.11.83 Y 11.11.83 DE 13.00 A 18.00 HORAS EN EL PISO 9° DEL COMITE FEDERAL.

PRESENTACION DESCARGOS: A PARTIR DEL 14.11.83 AL 18.11.83 INCLUSIVE EN DIAS HABILES DE 13.00 A 18.00 HORAS.